



Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE PROPONE A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO REGIONAL DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DE PRODUCTOS CÁRNICOS DE OVINO EN EL MUNICIPIO DE ARCENILLAS. ZAMORA.

La actividad de la Junta de Castilla y León en materia de ordenación del territorio se ejerce, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, entre otros instrumentos, a través de Proyectos Regionales, que han de tener por objeto los de planificar y proyectar la ejecución inmediata de infraestructuras, servicios, dotaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social, que se consideren de interés para la Comunidad, tal y como se señala en el artículo 20.1 letra c) de la propia Ley.

El objeto principal del Proyecto Regional de ampliación y mejora de instalaciones de productos cárnicos de ovino en el municipio de Arcenillas, Zamora, promovido por Moralejo Selección, S.L., es planificar y proyectar la ejecución inmediata de la ampliación de las instalaciones que Moralejo Selección, SL tiene en Arcenillas, provincia de Zamora, dedicada a la producción de productos cárnicos de ovino, considerado un sector estratégico y de interés general para la Comunidad. El proyecto supone, en los términos previstos en el Proyecto Regional, la creación-mantenimiento de unos 300 puestos de trabajo directos y más de 750 indirectos. Con esta actuación se consolida en su actual ubicación una actividad imprescindible para el asentamiento de población en su entorno y para garantizar la viabilidad del mundo rural.

La aprobación de este proyecto regional comportará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, la declaración de utilidad pública e interés social y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos que resulten necesarios para su ejecución.

Según dispone el artículo 24 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, corresponde a la Consejería competente por razón de la materia iniciar el procedimiento





Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural

establecido de aprobación de los Planes y Proyectos Regionales, de oficio o a instancia de quien presente una propuesta, siendo finalmente la Junta de Castilla y León quien apruebe el Plan o Proyecto Regional mediante Decreto que se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León y se notificará a las administraciones públicas afectadas, con indicación, en su caso, de los compromisos que asume el promotor y de las condiciones específicas para la ejecución del Plan o Proyecto.

El Decreto 11/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural incluye entre sus competencias la ordenación de las industrias agrarias y alimentarias, en especial de la artesanía alimentaria, orientando los sectores preferentes y prestándoles asesoramiento técnico.

El Decreto 9/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio incluye entre sus competencias en el artículo 8.2 b), la tramitación de los instrumentos de ordenación del territorio de ámbito territorial, independientemente de la materia que los motive, hasta su aprobación definitiva, así como su seguimiento, revisión y, en su caso, modificación.

De acuerdo con lo expuesto

RESUELVO

Proponer a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, la tramitación del Proyecto Regional de ampliación y mejora de instalaciones de productos cárnicos de ovino en el municipio de Arcenillas, Zamora.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA
Y DESARROLLO RURAL

Gerardo Dueñas Merino

